



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	561/2022/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCION

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección que dice:

“Con fecha 29 de marzo de 2022 la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución convocando el correspondiente proceso con objeto de proceder a la **creación de la Bolsa de Trabajo de EDUCADORES/ AS SOCIALES (Grupo A2)**, y aprueba las bases que rigen el citado proceso.

Que de acuerdo con la Base Séptima de esta Convocatoria, la Presidencia de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales dictó resolución con fecha 6 de octubre de 2022 donde resolvía:

- La aprobación de la Relación Definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión informada, y dividida por Turno General y Turno Discapacidad General de este Proceso.
- Proceder al nombramiento de la Comisión de Valoración.

Que una vez publicada la resolución antes citada, se observa un error material en el expediente de la aspirante excluida D^a. María Dolores Muñoz Expósito con DNI número 26255008W, que debe ser admitida por haber subsanado y acreditado en el plazo concedido para ello, los dos años experiencia como Educador / a Social y se propone su rectificación en base a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio y a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Y en lo que se refiere a la composición de la Comisión de Valoración, la vocal D^a. Catalina Lancho Caraballo ha comunicado con fecha 14 de los corrientes, que le es imposible

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026036176511623		PÁGINA 1/2

formar parte de esta Comisión y participar en este Proceso, por lo que se hace necesario nombrar a otro vocal.”

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVO:

1. Admitir como participante de este Proceso, a la aspirante D^a. María Dolores Muñoz Expósito con DNI número 26255008W en el cupo del Turno general

2. Modificar la composición de los miembros que componen la Comisión de Valoración del siguiente modo:

Vocal titular: D^a. M^a Isabel Flores Herreros

Vocal suplente: D. Rafael López-Sidro López

3. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

